



Madrid, 19 de marzo de 2025

Inversa Prime Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la información relevante publicada el día 3 de enero de 2024, relativa a la aprobación de un programa de recompra de acciones propias (el “**Programa de Recompra**”), al amparo de la autorización contenida en el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada en sesión de 14 de junio de 2023, y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, la Sociedad informa que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2025, acordó por unanimidad ampliar el importe máximo del programa de recompra en UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00.-€) adicional y en un máximo de acciones adicional de NOVECIENTAS NUEVE MIL (909.000) acciones.

De esta forma, el importe máximo del programa desde su inicio queda fijado en DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00.-€) para un máximo de UN MILLÓN SETECIENTAS VEINTINUEVE MIL (1.729.000) acciones que representan un 2,26% del capital social.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Inversa Prime SOCIMI, S.A.
Don Juan Romaní Sancho
Secretario no consejero